

Tema 13. La Segunda República.

Introducción

1.-La proclamación de la República y el gobierno provisional (abril-dic. de 1931). Constitución de 1931.

2. El Bienio Reformista (diciembre 1931-noviembre 1933)

3. El bienio radical-cedista (19 noviembre 1933- febrero 1936)

4. El gobierno del Frente Popular (de febrero a julio de 1936)

Conclusiones

Comentario de textos. Texto 9. Algunos artículos de la Constitución de 1931.

Introducción

La II República (1931-1936) surgió de los resultados favorables a las candidaturas republicanas en las elecciones municipales celebradas en 12 de abril, que provocaron la salida de Alfonso XIII del país hacia Italia y la proclamación del nuevo régimen el **14 de abril**.

La proclamación de la República en Abril de 1931 supone por primera vez el **intento de instaurar en España un sistema democrático moderno**. Este paso se da porque el poder político ha pasado por primera vez a las clases medias ante la hostilidad de los grupos tradicionales y frente a las clases populares orientadas hacia la revolución. La situación internacional no es favorable para la República, desde el punto de vista económico Europa vive las repercusiones de la crisis del 29 y desde el punto de vista político es una etapa de debilidad de los sistemas democráticos ante el ascenso de los totalitarismos tanto de izquierda (comunismo) como de derecha (fascismos).

La II República (1931-36) consta de **cuatro etapas políticas**:

1. Gobierno provisional tras la proclamación de la República (de abril a junio de 1931);
2. Bienio reformista (junio de 1931-noviembre de 1933);
3. Gobierno del centro-derecha (noviembre de 1933 a febrero de 1936);
4. Gobierno del Frente Popular (de febrero a julio de 1936).

El 17 de julio de 1936 comienza la Guerra Civil.

1. La proclamación de la República y el gobierno provisional (abril-dic. de 1931). Constitución de 1931.

La victoria electoral en casi todas las ciudades importantes de las candidaturas republicanas en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931 demostraba el desprestigio de la oligarquía dominante y del propio régimen monárquico. Dos días después el rey Alfonso XIII renunciaba a la corona y partía hacia el exilio desde Cartagena, a la vez que entre la euforia popular era proclamada la República en diversas ciudades (la primera fue Eibar, en Guipúzcoa). Al mismo tiempo, el comité revolucionario, integrado por los miembros del Pacto de San Sebastián, se constituían en **Gobierno Provisional de la República**, sin derramamiento de sangre. Este primer gobierno republicano estaba integrado por una **coalición** formada por republicanos católicos de derecha (Niceto Alcalá Zamora, como presidente y Miguel Maura), por republicanos de centro-izquierda (Manuel Azaña y Marcelino Domingo), socialistas (Largo Caballero, Indalecio Prieto, Fernando de los Ríos), nacionalistas catalanes (Nicolau d'Olivera) y gallegos (Casares Quiroga). Esta coalición era mayoritariamente representativa de la pequeña burguesía y un sector de la clase obrera y obtuvo, al menos al principio, un amplio apoyo. **No era un gobierno revolucionario**, eran conscientes de la necesidad de modernizar el país, pero partidarios de hacerlo por la vía democrática y legal, y no de forma violenta. Fuera de la coalición quedaba la oligarquía tradicional, los nacionalistas vascos y el obrerismo más radical (comunistas y anarquistas).

Este Gobierno, cuya misión principal era **convocar elecciones a Cortes Constituyentes** (se celebrarían dos meses y medio después: el 28 de junio), muy pronto tuvo que afrontar dos de los problemas que marcarían la trayectoria de la República:

- . **El regionalista:** Francesc Macià había proclamado en Barcelona el "Estat Catalá". Las nuevas autoridades republicanas españolas con gran dificultad consiguieron convencerle de que depusiera su actitud de abierta rebeldía bajo la promesa del restablecimiento de la Generalidad de Cataluña bajo su presidencia, y de la concesión de un Estatuto de Autonomía.

- . **El problema religioso:** en mayo grupos de incontrolados de la capital dieron suelta a su ira anticlerical dedicándose al incendio de iglesias, conventos y colegios religiosos. La agitación se extendió a otras ciudades. Los efectos fueron muy negativos para la República al perder crédito ante la opinión católica del país. A todo esto, el Gobierno decidió la expulsión de España del polémico cardenal Segura, que había manifestado abiertamente su rechazo hacia el nuevo régimen

Paralelamente, decidió realizar algunas de las **reformas** consideradas como **urgentes**:

A) Legislación laboral, por iniciativa del ministro de Trabajo, el socialista Francisco Largo Caballero. La República se enfrentaba así a otro de los problemas: la necesidad de mejorar el nivel de vida y las condiciones de trabajo de los obreros y de los jornaleros del campo. Desde el mes de abril hasta finales de año se aprobaron diversos decretos sobre el trabajo en la agricultura y en la industria:

- . **Decreto de Términos Municipales:** obligación de los patronos de contratar a los jornaleros del término municipal.

- . **Decreto de Laboreo Forzoso:** obligación de poner en cultivo las tierras aptas para ello y así dar trabajo a los jornaleros.

- . Se extendió al campo el **Seguro de Accidentes de trabajo** y la **jornada laboral de ocho horas**. Vacaciones pagadas, salario mínimo.

- . **Derecho de huelga.**

- . **Decreto de Desahucios:** prórroga inmediata de los contratos de arrendamiento, que impedía el desahucio de los campesinos.

- . **Ley de Contratos de Trabajo** que regulaba las normas para contratos y salarios. Se creó la figura del inspector de trabajo.

- . **Ley de Jurados Mixtos,** tanto para la agricultura como para la industria y los servicios. Tenían representación en ellos los patronos y los sindicatos y se encargaban de aprobar los contratos de trabajo y vigilar su cumplimiento.

Los propietarios vieron en estas medidas un atentado contra sus derechos.

Reforma militar:

B) La reforma del Ejército, abordada por Manuel Azaña como ministro de Guerra. Se buscaba garantizar la **fidelidad del Ejército** al nuevo régimen republicano y propiciar la **reducción del excesivo número de oficiales**, se exigió el juramento de lealtad al nuevo régimen republicano, fomentado el retiro voluntario de los mandos del Ejército (Ley Azaña de 1931). Se derogó la Ley de Jurisdicciones, y se suprimieron los tribunales de honor, y la Academia Militar de Zaragoza.

Los jefes y oficiales vieron en estas medidas un atentado contra sus derechos y una represalia por su papel en la Dictadura.

En el Ministerio de Gobernación se mantuvo a la Guardia Civil como núcleo fundamental de las fuerzas de orden público (contra la opinión de muchos republicanos que pedían su desaparición). Sin embargo, para sustituir a la Guardia Civil en los conflictos de orden público en las ciudades, en el verano de 1931 se creó una policía gubernativa llamada **Guardia de Asalto**, (policía urbana), especializada en la represión de los obreros y los estudiantes en huelga.

C) Reforma educativa. Marcada por la institución Libre de Enseñanza. Su objetivo era crear un sistema educativo unificado, público, laico, obligatorio y gratuito en primaria, y reducir el analfabetismo (44%). El ministro Marcelino Domingo emprendió una importante **legislación educativa**:

- . Amplio programa de construcción de escuelas, formación y contratación de profesores y maestros, y dotación de becas para los más necesitados. El problema fue que, a pesar de todas las escuelas construidas, no fueron suficientes para sustituir a los colegios religiosos.
- . Aumento del salario de los profesores hasta un 50%.
- . Se implantó la enseñanza mixta, la coeducación de niños y niñas.
- . Creación de las Misiones Pedagógicas para divulgar la cultura (teatros, coros, museos y bibliotecas ambulantes) en el ámbito rural.
- . La educación religiosa dejó de ser obligatoria lo que agudizó el enfrentamiento con la Iglesia, y se suprimieron símbolos como el crucifijo. Se prohibió también la enseñanza a las órdenes religiosas.

Finalmente, en **junio de 1931**, tuvieron lugar las **elecciones a Cortes Constituyentes, mediante sufragio universal masculino**, y que dieron una clara mayoría a la coalición republicano-socialista. El Congreso resultante se situaba claramente a la izquierda y se dejó notar en la redacción de la Constitución republicana, al no contar ésta con el apoyo de los diputados de la derecha, nació sin el aconsejable consenso.

La Constitución de 1931.

La nueva Constitución, aprobada en diciembre de 1931, configuraba un **régimen democrático, parlamentario, laico y descentralizado**.

Estos son sus principales rasgos:

. Soberanía popular.

. Se declaraba al nuevo estado español como una "**República democrática de trabajadores de todas clases**", subrayando el carácter popular de la soberanía y evidenciando el carácter izquierdista de esta Constitución.

. **Sufragio universal masculino y femenino** (mayores de 23 años). Tras un largo y complejo debate en las Cortes, las mujeres españolas obtuvieron el derecho de voto (lo que sucedió en 1933).

. **Extensa declaración de derechos y libertades**, no sólo individuales y políticos, sino también económicos, familiares y culturales. Se establece el matrimonio civil, el divorcio y la equiparación de derechos de hijos legítimos e ilegítimos. Se declara la igualdad de todos los ciudadanos en el derecho a la educación y el trabajo se considera como una obligación social. Derecho a la Seguridad Social y salario mínimo. Asimismo se establece la subordinación del derecho a la propiedad privada al interés público, previendo la posibilidad de expropiación, mediante indemnización, y se establece también la posibilidad de socializar la propiedad y nacionalizar los servicios públicos.

. Poderes del Estado:

- **Poder legislativo** quedó en manos de unas Cortes unicamerales (Congreso de los Diputados). Sus atribuciones están por encima de las demás instituciones. Son elegidas cada cuatro años.

- **Presidente de la República** con escasos poderes, elegido cada seis años, y que podía ser destituido por las Cortes.

- **Poder ejecutivo:** recae en el Presidente y en el Consejo de Ministros. El Presidente de la República nombra al Jefe del Gobierno y, a propuesta de éste, a los Ministros, pero éstos deben ser ratificados por las Cortes.

- **Poder judicial** es independiente. El máximo organismo judicial es el **Tribunal de Garantías Constitucionales**, cuyos miembros son elegidos por las Cortes.

. El Estado se configura de forma "*integral*" pero prevé la posibilidad por primera vez en nuestra historia, de que un conjunto de provincias se constituya como **región autónoma**, para lo cual deberán presentar su proyecto de **Estatuto** a las Cortes, a quienes compete aprobarlo. La Constitución recoge con detalle las competencias que pueden ser transferidas a las regiones

autónomas. Se prohíbe tajantemente la federación de regiones autónomas, para evitar una posible disgregación del país.

. En lo relativo a la "cuestión religiosa" se establece un **estado laico**:

. Separación Iglesia - Estado.

. Desapareció el presupuesto de culto y clero.

. Disolución de la Compañía de Jesús (jesuitas).

. Libertad de conciencia y cultos.

. La secularización de los cementerios (que se convirtieron en civiles)

. **Ley de Congregaciones de 1933** que prohibía a la iglesia y a las órdenes religiosas la enseñanza, el comercio y la industria.

2. El Bienio Reformista (diciembre 1931-noviembre 1933)

La continuidad de las reformas.

Tras aprobarse la nueva Constitución, se inició un nuevo período conocido como Bienio Reformista, con un gobierno presidido por **Manuel Azaña** y formado por republicanos de izquierda y socialistas, y **Niceto Alcalá Zamora** como Presidente de la República. El gobierno republicano-socialista continuó con la aplicación del amplio programa de reformas puesto en marcha por los primeros decretos de abril de 1931 en un contexto económico desfavorable, marcado por el ascenso del paro.

Durante su gobierno, Azaña se enfrentó a diversos problemas: **la crisis económica (paro)**, la **línea radical** propiciada por la **CNT** y la **negativa de la patronal a las reformas** llevaron a un marco de fuertes tensiones sociales. El debate en Cortes del Estatuto de Cataluña y la Ley de Reforma Agraria provocaron una oposición cerrada en las fuerzas de la derecha, que recurrieron, de nuevo, al tradicional método de la insurrección militar. El general Sanjurjo intentó un golpe de estado militar en Sevilla en agosto de 1932. **La "Sanjurjada"**, mal preparada y con desigual apoyo en el ejército, fracasó. La reacción de las fuerzas republicano-socialistas que apoyaban al gobierno fue inmediata. Las Cortes aprobaron la Ley de Reforma Agraria y el Estatuto de Autonomía de Cataluña por el que se reconocía a los catalanes el derecho a tener gobierno (Generalitat), presidente y parlamento propio.

Reforma agraria: en la década de los 30 la importancia del sector agrario seguía siendo considerable. Fue la reforma más ambiciosa, intentando resolver las desigualdades en el medio rural.

En **1932** se aprobó la **Ley de Bases de la Reforma Agraria** que buscaba la redistribución de la propiedad agraria y el reasentamiento de campesinos sin tierra en latifundios insuficientemente explotados (vía expropiación con indemnización de las fincas no cultivadas, siendo el IRA el encargado de la expropiación y reparto).

Su aplicación fue un **fracaso** y muy pocos campesinos se beneficiaron de la ley (complejos trámites burocráticos y el enorme coste de las indemnizaciones), lo que provocó una decepción generalizada entre el campesinado en un contexto económico de paro creciente, motivando que muchos de ellos se alejaran definitivamente de la República.

Estatuto de Autonomía de Cataluña. El 9 de septiembre de 1932 se aprobó. En las elecciones de noviembre a la Generalidad dieron el triunfo a Esquerra Republicana de Cataluña, convirtiéndolo a Francesc **Macià** en el primer Presidente de Cataluña. El Estatuto para el País Vasco se aprobó en octubre de 1936, ya durante la guerra civil y el gallego la guerra lo impidió.

Las fuerzas políticas de la derecha, la Iglesia y el ejército consideraron estos estatutos como un ataque a la integridad de España.

Pese al fracaso de Sanjurjo, el gobierno republicano-socialista daba muestras de claro desgaste. En ese contexto, se produjeron los graves incidentes de **Casas Viejas (Cádiz) enero 1933**, en los que la Guardia de Asalto sitió y mató a un grupo de campesinos anarquistas, cuyo escandalosa actuación llevó al fin del gobierno de Azaña (los socialistas comenzaron a rechazar a

un gobierno cuyos instrumentos de represión había provocado la muerte de campesinos), y a la decisión de convocar **nuevas elecciones en noviembre de 1933**.

Para estas elecciones, la derecha se había reorganizado. Contribuyó a ello la dureza de la República frente a la Iglesia al generar un profundo malestar entre los católicos, muchos de ellos sinceramente republicanos. Tres nuevos grupos se presentaron a los comicios:

- . Derecha católica antiliberal: La Confederación Española de Derechas Autónomas (**CEDA**), dirigida por Gil Robles, grupo mayoritario auspiciado por la Iglesia Católica, partidario de instaurar un régimen corporativo y autoritario.

- . Monárquicos alfonsinos: **Renovación Española**, dirigida por Calvo Sotelo, en la que se agruparon los monárquicos alfonsinos.

- . Fascistas: **Falange Española**, la versión española del fascismo, dirigida por José Antonio Primo de Rivera, hijo del dictador. En 1934 se adhirieron las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (**JONS**) dirigidas por Ramiro Ledesma y Onésimo Redondo.

Mientras, la izquierda se presentó fragmentada en múltiples grupos, y los anarquistas llamaron a la abstención. Las elecciones dieron la victoria de los grupos conservadores de centro y derecha: Partido Republicano Radical y la CEDA, iniciándose el Bienio radical-cedista (1933-1936).

3. El bienio radical-cedista (19 noviembre 1933- febrero 1936)

Tras las elecciones de noviembre de 1933, con una izquierda desencantada y desunida, y con la abstención de importantes masas obreras, el centro-derecha alcanzó la mayoría parlamentaria. Comenzó así un nuevo período republicano conocido como Bienio Radical-cedista (1933-1936). Lerroux formó un gabinete conformado exclusivamente por miembros de su partido, con el apoyo de la CEDA de Gil Robles y los monárquicos. Lerroux se vio así obligado a iniciar lo que los grupos de derecha le reclamaban, una política de rectificación de las reformas del bienio anterior. Esta nueva política se concretó en el **freno o anulación de las reformas iniciadas en el bienio anterior**:

- . **Paralización de la reforma agraria**, con la consiguiente expulsión de las tierras que habían ocupado miles de jornaleros. Se derogó la Ley de Términos Municipales y se modificó la Ley de Jurados Mixtos.

- . **Paralización de la reforma militar** y designación para puestos clave de militares claramente antirrepublicanos como Franco, Goded o Mola. Esta nueva política fue completada con una amnistía para todos los participantes en el golpe de Sanjurjo en 1932.

- . **Conciliación con la Iglesia Católica**. Se volvió a incluir la asignación al clero en los presupuestos del Estado y se impidió la aplicación de la Ley de Congregaciones Religiosas.

- . **Paralización de las reformas educativas**. Parón en el programa de construcciones escolares y anulación de la enseñanza mixta.

- . **Enfrentamiento con los nacionalismos periféricos**. Freno al proyecto de estatuto de autonomía vasco y gallego, y enfrentamientos por un conflicto de competencias, con la Generalitat catalana, que presidía Lluís Companys, dirigente de ERC, desde enero de 1934.

Los movimientos huelguísticos y la corrupción habían desgastado al gobierno Lerroux, que ante la crisis en el Ministerio de Agricultura tuvo que reestructurarse. La CEDA de Gil Robles exigió participación ministerial. Los partidos de centro y de izquierda se opusieron ante los tintes autoritarios del partido de Gil Robles que recordaban a los gobiernos fascistas europeos (Hitler y Mussolini). Los partidos de izquierdas revolucionarios (PSOE, PCE y los sindicatos UGT y CNT) amenazaron con una acción armada revolucionaria. Sus líderes junto con nacionalistas y republicanos reformistas formarán un Comité de Huelga.

El 1 de octubre de 1934 se forma un **nuevo gobierno** con tres ministros de la CEDA. El Comité de Huelga convocó una huelga general (**Revolución de Octubre del 34**). Fracasó en todo el país excepto en **Asturias**, donde los mineros protagonizaron una revolución social y en **Cataluña** donde la revuelta tuvo un carácter más político y el presidente Companys declaró "el Estado

Catalán" dentro de la República Federal Española. En Cataluña el gobierno central controló fácilmente la situación. La policía autonómica y el gobierno de la Generalitat fueron detenidos por el ejército. En Asturias la situación fue muy diferente. Los mineros controlaron las cuencas mineras y desarmaron a la guardia civil. Crearon un gobierno revolucionario (Comunista) que se encargó de todos los aspectos de la vida cotidiana. Provisto de dinamita y de las armas de la fábrica de Trubia, los sublevados asaltaron cuarteles de la Guardia Civil, hubo asesinatos de sacerdotes y propietarios burgueses, 58 iglesias junto al palacio episcopal y la Cámara Santa de la catedral de Oviedo fueron quemados o dinamitados. El gobierno de Madrid envió a la Legión bajo el mando del general Franco que reprimió con extrema dureza el movimiento revolucionario: 1.500 muertos, 30.000 personas entraron en las cárceles, se prohibieron las actividades de los grupos obreros y la prensa socialista y comunista. Se dejó en suspenso el Estatuto Catalán y se frenó la negociación del Estatuto de Autonomía Vasco. El Comité de Huelga fue detenido y encarcelado en Madrid.

La posterior campaña pro-amnistía para los presos de la revolución de octubre tuvo como efecto indirecto la unión de las fuerzas de izquierda, que hasta hacía poco estaban enfrentadas entre sí. Al año siguiente, 1935, la radicalización de derechas e izquierdas iba en aumento. José Calvo Sotelo funda el Bloque Nacional, con un programa totalitario que imita al fascismo italiano, en tanto que el PSOE está cada vez más decantado hacia las posiciones izquierdistas de Largo Caballero. También el PCE, a su izquierda, ganaba influencia. Fue precisamente la Internacional Comunista la que propuso la política de crear Frentes Populares en aquellos países donde la democracia estuviera en peligro por el ascenso del fascismo. Esa estrategia implicaba la alianza de la clase obrera con la clase media antifascista, lo que en España se llevó a cabo en las elecciones generales de febrero de 1936, convocadas por el desprestigio del gobierno de centro-derecha debido a los escándalos por corrupción (**el "estraperlo"**) y por la represión en Asturias.

Balance. Esta etapa se caracterizó por su esterilidad y su inestabilidad, consecuencia de la falta de entendimiento entre radicales y cedistas, de la acción de la extrema derecha que quería que el gobierno fracasara y de la actitud de la izquierda que no creyó en la integración de la derecha en la República.

4. El gobierno del Frente Popular (de febrero a julio de 1936)

En un ambiente de creciente radicalización, se presentaron las siguientes candidaturas a las elecciones de febrero de 1936:

. **Frente Popular:** pacto electoral firmado en enero de 1936 por partidos de izquierda y nacionalistas: Izquierda Republicana, PSOE, UGT, PCE, POUM (Partido Obrero de Unificación Marxista) y Esquerra Republicana de Catalunya. Este pacto agrupaba a todas las izquierdas. La CNT, con muchos presos en la cárcel, no pidió la abstención y apoyó de forma tácita a la coalición de izquierdas.

. Por su parte, los partidos de derechas comenzaron la campaña desunidos. Pronto establecieron alianzas y en muchos lugares los monárquicos del Bloque Nacional (alfonsinos y carlistas) se coaligaron con la CEDA, formando un *Frente Nacional*, que no tuvo un carácter nacional, sino que fue pactado localmente. José Antonio Primo de Rivera mantuvo a la Falange fuera de la coalición.

La victoria del Frente Popular en número de escaños basó su triunfo en las ciudades y las provincias del sur y la periferia. Mientras, la derecha triunfó en el norte y el interior del país.

Tras las elecciones, **Manuel Azaña** fue nombrado **Presidente de la República**, y quiso contar con el apoyo de los socialistas moderados de Indalecio Prieto. Sin embargo, la negativa del Partido Socialista, dividido en diversas tendencias, llevó a que se formara un gobierno presidido por el republicano **Casares Quiroga** formado exclusivamente por republicanos de izquierda, sin la participación del PSOE. Así, el nuevo gobierno nació debilitado.

El nuevo gabinete inició rápidamente la **restauración del programa reformista** del Bienio Reformista:

- . Amplia amnistía para todos los represaliados en la revolución de octubre de 1934.
- . Restablecimiento del Estatuto catalán y la Generalitat.
- . Alejamiento de Madrid de los generales más sospechosos de golpismo. Franco, Mola y Goded fueron destinados a Canarias, Navarra y Baleares respectivamente.
- . Reanudación de la reforma agraria. Esta medida fue rápidamente desbordada por la impaciencia de los jornaleros que se lanzaron a la ocupación de tierras.
- . Tramitación de nuevos estatutos de autonomía. El Estatuto de Galicia, fue aprobado en plebiscito en junio de 1936, y el del País Vasco estaba prácticamente terminado en julio de 1936.

Mientras, el ambiente social era cada vez más tenso. La izquierda obrera había optado por una postura claramente revolucionaria y la derecha buscaba de forma evidente el fin del sistema democrático. Desde el mes de abril se sucedieron enfrentamientos violentos callejeros entre grupos falangistas y milicias socialistas, comunistas y anarquistas.

Además, ya desde marzo de 1936 la conspiración contra el gobierno del Frente Popular avanzaba. Por un lado, había una trama política conformada por los principales líderes de los partidos: Gil Robles, Calvo Sotelo y Jose Antonio Primo de Rivera. Por otro lado, crecía el número de generales implicados: Franco, Goded, Fanjul, Varela. Emilio Mola, destinado en Pamplona, se convirtió en el jefe de la conspiración. La trama golpista fue acompañada de una serie de atentados.

Los últimos días de la República fueron convulsos y constituyeron el preludio de la Guerra Civil. El desencadenante último fueron dos asesinatos: el de un oficial de la guardia de asalto, **José del Castillo**, el 12 de julio por extremistas de derecha, y el asesinato del diputado de derechas **José Calvo Sotelo** por los compañeros de Castillo. El enfrentamiento era inevitable.

El gobierno de **Casares Quiroga**, que no había decidido tomar medidas pese a las continuas advertencias de las organizaciones obreras, vio como el 17 de julio de 1936 el ejército de Marruecos iniciaba un golpe de Estado contra el gobierno de la República, que al fracasar en muchas zonas de España, desencadenó la **Guerra Civil**.

Conclusiones:

La falta de tradición democrática, la incesante conflictividad social, heredada del periodo anterior y la inestabilidad política (provocada por los sectarismos de izquierda y de derecha) provocaron que, finalmente, en julio de 1936, desembocara en una terrible contienda, que dejaría profundas huellas en la sociedad. Pese al entusiasmo con que fue recibida la República por el pueblo, ésta no consiguió el consenso pacífico de todos los españoles y la crisis se ahondó hasta llegar a una ruptura violenta: la Guerra Civil (1936-1939) que enfrentó a los españoles durante tres años.

Comentario de Textos: Texto 9.- Algunos artículos de la Constitución de 1931

Art. 1.- España es una República democrática de trabajadores de toda clase... Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo... La bandera de la República española es roja, amarilla y morada.

Art. 3.- El Estado español no tiene religión oficial.

Art. 11.- Si una o varias provincias limítrofes, con características históricas, culturales y económicas comunes, acordaran organizarse en región autónoma... dentro del Estado español, presentarán su Estatuto con arreglo a lo establecido en el art. 12.

Art. 26.- Una ley especial regulará la total extinción... del presupuesto del clero. Quedan disueltas aquellas Órdenes religiosas que estatutariamente impongan, además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado.

Art. 36.- Los ciudadanos de uno y otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales...

Art. 67.- El presidente de la República es el Jefe del Estado y personifica a la Nación...

Art. 68.- El presidente de la República será elegido por las Cortes...

Realizaciones culturales:

Durante la etapa republicana se procuró la extensión de la enseñanza y la difusión cultural: surgieron revistas de todo tipo, se utilizó la radio como medio transmisor de cultura, también el teatro.

En las tareas de difusión cultural colaboraron sindicatos de profesores y estudiantes, que organizaron La Barraca (teatro ambulante que recorría los pueblos para difundir la cultura) dirigida primero por Lorca y luego por Miguel Hernández. Se organizaron también muchas universidades populares, ateneos, etc.

Los años de la II República coincidieron con un momento extraordinario en la vida cultural española: la confluencia en el tiempo de tres generaciones de destacados artistas convirtió el primer tercio del siglo XX en una "edad de plata". A los supervivientes de la "generación del 98", como Unamuno, Machado, se añadían los de la "generación del 14", como Ortega y Gasset, Juan Ramón Jiménez o Picasso.

Junto a ellos hizo su aparición la nueva "generación del 27". Los más conocidos fueron los poetas: Luis Cernuda, Vicente Aleixandre, Dámaso Alonso, Gerardo Diego, Jorge Guillén, Lorca, Rafael Alberti..., novelistas como Ramón J. Sender; o dramaturgos como Enrique Poncela o Miguel Mihura. Pertenecen además a esta generación pintores como Salvador Dalí o Joan Miró, cineastas como Luis Buñuel, músicos como Joaquín Rodrigo o científicos como Severo Ochoa.

La Guerra Civil truncó de manera trágica la carrera y vida de muchos de ellos, sufriendo el exilio, la cárcel o, incluso la muerte, por sus ideas políticas. En consecuencia, la cultura, el arte y las ciencias españolas sufrieron un notable empobrecimiento al terminar aquella contienda.

. Partidos de izquierda (obreros y autonomistas): eran partidarios de la laicidad del Estado, la democratización del Ejército, la reforma agraria, la ampliación de derechos sociales y laborales y de la autonomía de ciertas regiones.

P.S.O.E. (Indalecio Prieto y Julián Besteiro); **U.G.T.** (Francisco Largo Caballero); **C.N.T.** (Ángel Pestaña y Federica Montseny); **P.C.E.** (Dolores Ibarruri); **UNIÓN REPUBLICANA** (Martínez Barrio); **ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA** (Lluís Companys); **ORGA** (Organización Republicana Autonomista Gallega, Casares Quiroga); **ACCIÓN REPUBLICANA-IZQUIERDA REPUBLICANA** (Manuel Azaña); **RADICAL-SOCIALISTA** (Marcelino Domingo); **POUM** (Partido Obrero de Unificación Marxista 1935) (Andreu Nin).

. Partidos de derecha: eran defensores del Estado confesional, privilegios para el Ejército, defensa de la propiedad agraria tradicional, un Estado unitario y un marcado carácter antirreformista.

RENOVACIÓN ESPAÑOLA (monárquicos) (José Calvo Sotelo); **P.N.V.** (republicano) (José Antonio Aguirre); **PARTIDO RADICAL** (republicano) (Alejandro Lerroux); **COMUNIÓN TRADICIONALISTA** (monárquicos – carlistas, integristas); **CEDA** (José María Gil Robles); **PARTIDO AGRARIO** (republicano).

. Partido fascista: FALANGE ESPAÑOLA Y DE LAS JONS (José Antonio Primo de Rivera).